



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 239 del 09 de octubre de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 5 de octubre del presente año, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.530.626, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días de vacaciones pendientes a partir del 12 de octubre del 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2019-2020, diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021 y nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 5 de septiembre del presente año, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.701.079, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días de vacaciones pendientes a partir del 12 de octubre de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021, cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 6 de octubre del presente año, la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.967.102, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días de vacaciones pendientes a partir del 23 de octubre de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 239 del 09 de octubre de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.530.626, el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones así: dos (2) días hábiles del periodo 2019-2020 y dos (2) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 12 al 18 de octubre del 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2020-2021 y nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.701.079, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 12 al 18 de octubre del 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

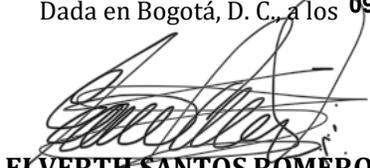
ARTICULO 3º: Conceder a la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.967.102, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 23 al 31 de octubre del 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **09** días del mes de octubre de 2023



ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		6-10-2023
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		